

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No: CEA-CON-EST-LP-029-24 relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (COLECTOR PRIMARIO) AGUSTÍN RIVERA Y DESCARGA A COLECTOR EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:00 horas, del 09 (nueve) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 13 (trece) de Junio del 2024 (dos mil veinticuatro), se lanzo la convocatoria No. 003/2024 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-029-24 a la cual se registraron y adquirieron las bases 11 empresas y/o personas físicas.

1. 5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIONES ICU S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.
6. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V.
7. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
8. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
9. GRUPO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
10. PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11. TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.

El día 25 (veinticinco) de Junio del 2024 (dos mil veinticuatro), a las 09:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 08 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. 5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
5. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
6. GRUPO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
7. PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
8. TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA.
1	TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 5,301,402.83
2	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 6,058,942.45
3	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 6,259,003.80
4	GRUPO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7,046,068.22
5	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7,151,933.16
6	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7,198,853.55
7	5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7,268,231.82
8	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7,558,974.19

PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS

En este acto de presentación y apertura ninguna propuesta técnica fue desecheda.

RELACIÓN DE EMPRESAS DESECHADAS DURANTE LA REVISIÓN DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

En este acto de presentación y apertura ninguna propuesta económica fue desecheda.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-029-24**

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

**EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

N.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT 01	PT 02	PT 03	PT 04	PT 05	PT 06	PT 07	PT 08	PT 09	PT 10	PT 11	PT 12	PT 13	PT 14	PT 15	PT 16	PT 17	PT 18	PT 19	PT 20	PT 21	PT 22	PT 23		
1	TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																								
2	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																								
3	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																								
4	GRUPO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE																		
5	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																								
6	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																								



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-029-24**

6	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																
7	5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																
8	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																

**PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.**

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

1.- Empresa: GRUPO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en el documento PT 05 (RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN), el siguiente incumplimiento:

- A) El licitante presenta una relación de maquinaria incompleta con respecto a el listado de maquinaria presentado en el documento PE 05 Explosión lo cual debe de mantener congruencia entre dichos archivos como lo solicitan las bases de la presente licitación.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

PT 05 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD Y/O ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, LA DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

EN EL CASO DE LA MAQUINARIA PESADA QUE SEA CONSIDERADA EN LA PROPUESTA, SE DEBERAN DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIO: DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD, MODELO Y MEMORIA FOTOGRAFICA.

B. MAQUINARIA Y/O EQUIPO ARRENDADO: CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO EN LA CUAL EL ARRENDATARIO MANIFIESTE EL COMPROMISO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN; ADEMAS DE ANEXAR UNA MEMORIA FOTOGRAFICA, NUMERO DE SERIE, MARCA, CAPACIDAD Y MODELO.

(Presentarlo de manera impresa y archivo digital en formato PDF, en hoja membretada de la empresa, con la firma autógrafa del representante legal y representante técnico).

NOTA: SI EL LICITANTE HACE CASO OMISO A CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE DOCUMENTO POR ESTA DEPENDENCIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV35. Que las características, capacidad y especificaciones de la maquinaria, herramienta menor y equipo consideradas por el licitante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos; si no presenta o es apócrifa la información, la memoria fotográfica, su ubicación y disponibilidad del equipo; y que los datos no coincidan con el documento PT 14 (PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y MANO DE OBRA).

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en el documento PT 23 (COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD), el siguiente incumplimiento:

- A) No presenta cotizaciones de:
- TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 24" DE DIAMETRO.
  - MATERIAL DE BANCO (TEPETATE).
  - MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE P.V.C. SERIE 20 DE 24" DE DIAMETRO
  - TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 18" DE DIAMETRO.
- B) No presenta fichas técnicas de:
- TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 24" DE DIAMETRO.
  - TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 18" DE DIAMETRO.
  -

Dichas cotizaciones afectan la evaluación de las matrices de precios unitarios ya que representan los conceptos de trabajo más representativos afectando la solvencia económica del presupuesto presentado.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes solventen la evaluación binaria, el contrato se



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PT23 COTIZACIONES, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS APLICABLES DE MATERIALES ESPECIALES PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD. (Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

A) FICHAS TÉCNICAS DE:

- TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 12" DE DIAMETRO.
- TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 18" DE DIAMETRO.
- TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 24" DE DIAMETRO.

B) COPIA DE LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES DIRIGIDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE DE:

- TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 12" DE DIAMETRO.
- TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 18" DE DIAMETRO.
- TUBO P.V.C. ALCANTARILLADO SERIE 20 DE 24" DE DIAMETRO.
- MATERIAL DE BANCO (TEPETATE).
- GRAVA ¾" Y 1 ½".
- MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE P.V.C. SERIE 20 DE 12" DE DIAMETRO.
- MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE P.V.C. SERIE 20 DE 18" DE DIAMETRO.
- MANGA DE EMPOTRAMIENTO DE P.V.C. SERIE 20 DE 24" DE DIAMETRO.
- CEMENTO.
- BLOCK.
- PIEDRA PARA EMPEDRADO.
- ASFALTO.

SI NO SE CUMPLE CON EL PUNTO MENCIONADO ANTERIORMENTE SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de Licitación Pública, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV6. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV50. Cuando no cumpla con los lineamientos y especificaciones solicitadas por la dependencia para el documento PT 23 (COTIZACIÓN, FICHAS TÉCNICAS, CERTIFICACIÓN Y NORMAS DE CALIDAD APLICABLES.)

IV89. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

IV90. Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en el documento PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN) el siguiente incumplimiento:

A) No presenta este documento con el importe total de la propuesta con número y letra.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Artículo 73 Fracción I. Binaria para la evaluación de la propuesta técnica; y

Numeral 2.- En todos los casos se realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

Numeral 3.- La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Numeral 4.- Las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes. Cuando solo uno o dos licitantes soluenten la evaluación binaria, el contrato se adjudicará al que ofrezca la propuesta económica más baja, salvo que rebase el techo financiero.

Numeral 6. - La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

Artículo 92 La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

CON FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

La COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de esta licitación, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

IV03. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de este procedimiento de concurso, o presenta alguno incompleto en sus hojas, datos o información requerida, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

IV06. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados por la dependencia en esta convocatoria y/o sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

IV10. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV17. Cuando licitante presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos y especificaciones mencionadas para este procedimiento.

IV22. Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra en el documento PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN) y el anotado como importe total en los documentos PE 03 (PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS) y PE 01 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

IV55. Cuando el documento PE 02 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN) se presente de forma incompleta o se haga omisión a un requisito del mismo solicitado por la dependencia.

Como resultado de la evaluación binaria, se determinó que las siguientes empresas son solventes ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.
2. PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3. ARMAQOP, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.
5. GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.
6. 5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	CEA-CON-EST-LP-029-24
CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (COLECTOR PRIMARIO) AGUSTÍN RIVERA Y DESCARGA A COLECTOR EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	PRESUPUESTO BASE ANTES DE I.V.A: \$ 6,707,095.54

RANGO DE ACEPTACION:	10%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$ 4,570,174.85
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$ 6,516,357.06
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO	\$ 5,851,200.82
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE	\$ 6,436,320.91
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE	\$ 5,266,080.74

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN I.V.A.	RESULTADO DE LA EVALUACION
TORDO TECNOLOGÍAS, S.A DE C.V.	\$ 4,570,174.85	FUERA DE RANGO
PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.	\$ 5,223,226.25	FUERA DE RANGO
ARMAQOP, S.A DE C.V.	\$ 5,395,692.93	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN, S.A DE C.V.	\$ 6,165,459.62	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S. A DE C. V.	\$ 6,205,908.23	SE ACEPTA
SM CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$ 6,265,717.09	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A DE C.V.	\$ 6,516,357.06	FUERA DE RANGO





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 2,645,515.83	\$ 3,326,699.27	\$ 2,826,000.29
MANO DE OBRA	\$ 1,026,356.43	\$ 1,541,064.74	\$ 1,384,282.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 752,364.98	\$ 882,125.76	\$ 820,183.99
COSTOS INDIRECTOS	\$ 273,149.60	\$ 508,421.68	\$ 419,463.85
FINANCIAMIENTO	\$ 21,819.51	\$ 341,001.8	\$ 24,008.15

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
TORDO TECNOLOGIAS, S.A DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
PXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$ 2,645,515.83	\$ 1,026,356.43	\$ 819,060.03	\$ 508,421.68	\$ 341,001.8	\$ 335,565.29	\$ 5,395,692.93
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	\$ 2,968,994.34	\$ 1,514,367.09	\$ 752,364.98	\$ 333,381.74	\$ 21,819.51	\$ 543,833.26	\$ 6,165,459.62
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 2,683,006.23	\$ 1,541,064.74	\$ 821,307.94	\$ 505,545.96	\$ 22,208.66	\$ 601,896.80	\$ 6,205,908.23
SM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,326,699.27	\$ 1,254,196.90	\$ 882,125.76	\$ 273,149.60	\$ 25,812.64	\$ 472,480.24	\$ 6,265,717.09
CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ Y EQUI	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
PXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
ARMAQOP, S.A. DE C.V.	\$ 180,484.46	\$ 357,925.57	\$ 1,123.96			\$ 539,533.99	-\$203,968.70	INSOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.			\$ 67,819.01	\$ 86,082.11	\$ 2188.64	\$ 156,089.76	\$387,743.50	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	\$ 142,994.06				\$ 1,804.49	\$ 144,798.55	\$457,098.25	SOLVENTE
SM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		\$ 130,085.10		\$ 146,314.25		\$ 276,399.35	\$196,080.89	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-CON-EST-LP-029-24**

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
TORDO TECNOLOGÍAS, S.A DE C.V.	\$ 4,570,174.85	INSOLVENTE	
PIXIDE CONSTRUCTORA S.A DE C.V.	\$ 5,223,226.25	INSOLVENTE	
ARMAQOP, S.A DE C.V.	\$ 5,395,692.93	INSOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A DE C.V.	\$ 6,165,459.62	SOLVENTE	ES GANADOR
GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S. A DE C.V.	\$ 6,205,908.23	SOLVENTE	
SM CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	\$ 6,265,717.09	SOLVENTE	
CONSTRUCCIONES LEVISA S.A DE C.V.	\$ 6,516,357.06	INSOLVENTE	

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente:

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima quinta (15) sesión del 2024 (dos mil veinticuatro) con fecha 08 (ocho) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), el cual se determinó adjudicar a la empresa GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO (COLECTOR PRIMARIO) AGUSTÍN RIVERA Y DESCARGA A COLECTOR EXISTENTE, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE., para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-029-24 por un monto de \$7'151,933.16 (siete millones ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y tres pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar Garantía de Anticipo por el 30% del valor de los trabajos, por un monto total de \$2'145,579.95 (dos millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve pesos 95/100M.N.), y la Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$715,193.32 (setecientos quince mil ciento noventa y tres pesos 32/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-029-24, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 11 (once) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 96 (noventa y seis) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 12 (doce) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro) y fecha de terminación el día 15 (quince) de Octubre del 2024 (dos mil veinticuatro).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 09 (nueve) de Julio del 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	5M CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
2	ARMAQOP, S.A. DE C.V.	
3	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	
4	GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGION, S.A. DE C.V.	
5	GRUPO CONSTRUCTOR HISACA, S.A. DE C.V.	
6	GRUPO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS EN LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
7	PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
8	TORDO TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO  
No. CEA-CON-EST-LP-029-24

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	